



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Cucurpe

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Cucurpe

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Cucurpe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Cucurpe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

*Handwritten signatures and initials:*  
cf  
[Signature]  
[Signature]  
ce  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Cucurpe, Sonora.**

af  
X  
Jun  
ce  
h  
m  
6



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$5,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$51,682
Bancos/Tesorería	625,291	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2,560
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33,026	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	498,745
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	148,495
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$663,317</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$701,482</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Terrenos	397,818		<b>\$701,482</b>
Edificios no Habitacionales	4,709,011	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
Otros Bienes Inmuebles	768,323	Aportaciones	11,345,214
Mobiliario y Equipo de Administración	385,219	Resultados de Ejercicios Anteriores	21,676
Vehículos y Equipo de Transporte	4,033,679	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(59,841)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,051,164		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$11,345,214</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$11,307,049</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$12,008,531</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$12,008,531</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

**ACREEDORAS**

Bienes Bajo Contrato en Comodato	159,530	Contrato de Comodato por Bienes	159,530
Deudores por Impuesto Predial	1,798,008	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,798,008

**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$701,482, se integra por: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$51,682, correspondiente al adeudo con varios proveedores; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$2,560, integrado por Productores de Predial Ejidal; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$498,745, que corresponde a impuestos retenidos como Impuesto sobre Producto del Trabajo por \$483,437 y 10% de Retención de Honorarios por \$15,308 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$148,495, correspondiente a un saldo negativo de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$1,505 y por un Anticipo de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado, en el mes de diciembre, para el pago de aguinaldos por \$150,000.

*af*

*6*

*[Handwritten signatures]*



**1.2 Estado de Actividades**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$444,221
Derechos	274,087
Productos	126,532
Aprovechamientos	85,223
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	63,200
Participaciones y Aportaciones	13,861,344
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$14,854,607</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$5,253,560
Materiales y Suministros	1,181,361
Servicios Generales	1,790,249
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	496,594
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,580
Inversión Pública	6,180,104
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$14,914,448</b>
<b>DESAHORRO</b>	<b>(\$59,841)</b>

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, por \$59,841, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se contrataron pasivos que originaron el incremento de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Cucurpe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.95 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 95 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 5.84% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 6 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -0.40% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.004 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 0.40 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signatures on the right side of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.29 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Cucurpe mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Cucurpe fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

*Handwritten signatures and initials:*  
A large signature on the left, followed by several smaller signatures and initials, including a prominent 'G' with a slash and another 'M'.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$3,276,886, que representa un 28%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Derechos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$436,656	444,221	444,221	7,565	2	108,925
Derechos	47,400	274,087	274,087	226,687	478	234,012
Productos	147,941	126,532	126,532	(21,409)	(14)	13,960
Aprovechamientos	123,760	85,223	85,223	(38,537)	(31)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	240,960	63,200	63,200	(177,760)	(74)	0
Participaciones y Aportaciones	10,580,984	13,861,344	13,861,344	3,280,360	31	4,821,013
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20	0	0	(20)	(100)	0
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>11,577,721</b>	<b>14,854,607</b>	<b>14,854,607</b>	<b>3,276,886</b>	<b>28</b>	<b>5,177,910</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$11,577,721</b>	<b>14,854,607</b>	<b>14,854,607</b>	<b>3,276,886</b>	<b>28</b>	<b>5,177,910</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Derechos.** La variación en este capítulo resultó superior a lo presupuestado por \$226,687, que representa el 478%, básicamente en el concepto Desarrollo Urbano con una variación de 608%, por los permisos que se otorgaron a la Mina por Licencias de Uso de Suelo, originando un ingreso importante.

• **Productos.** La variación en este capítulo resultó menor a lo presupuestado por \$21,409, que representa el 14%, básicamente en el concepto: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 71%, debido a que no se contrató la maquinaria por parte de los particulares como



se había contemplado, ya que por medio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FISM DF) se le dio mantenimiento a diversos caminos rurales.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo, presentó una captación inferior a lo que se tenía presupuestado por \$38,537, que representa el 31%, principalmente en: Donativos, con una variación de 26%, debido a que únicamente se recibió un donativo por parte de la Mina y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 69%, debido a que no se realizó el cobro de la Tenencia Federal, por lo que el monto base para cobro de este impuesto disminuyó considerablemente.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$177,760, que representa el 74%, los cuales corresponden a los ingresos derivados de la prestación del servicio de agua potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$3,280,360, que representa el 31%, principalmente en los conceptos: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100% y en Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 6.69% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$1,029.29 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.05 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Menor o igual a 1 veces      Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 64.48% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 64 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:                      NO ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 60%          Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.65 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Cucurpe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

*[Handwritten signatures and initials]*



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$220,848, representando el 1%, principalmente en los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$5,281,226	190,000	50,000	5,421,226	5,253,560	5,253,560	5,253,560	5,253,560	167,666	3
Materiales y Suministros	948,000	231,000	60,000	1,119,000	1,181,361	1,181,361	1,181,361	1,181,361	(62,361)	(6)
Servicios Generales	1,823,244	315,000	225,000	1,913,244	1,790,249	1,790,249	1,790,249	1,790,249	122,995	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	506,400	50,000	120,000	436,400	436,432	436,432	436,432	436,432	(32)	(1)
<b>Gasto Corriente 58%</b>	<b>8,558,870</b>	<b>786,000</b>	<b>455,000</b>	<b>8,889,870</b>	<b>8,661,602</b>	<b>8,661,602</b>	<b>8,661,602</b>	<b>8,661,602</b>	<b>228,268</b>	<b>3</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,000	0	0	54,000	60,162	60,162	60,162	60,162	(6,162)	(11)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000	0	272,000	28,000	12,580	12,580	12,580	12,580	15,420	55
Inversión Pública	2,664,851	1,763,575	1,265,000	6,163,426	6,180,104	6,180,104	6,180,104	6,180,104	(16,678)	(1)
<b>Gasto de Inversión 42%</b>	<b>3,018,851</b>	<b>1,763,575</b>	<b>1,537,000</b>	<b>6,245,426</b>	<b>6,252,846</b>	<b>6,252,846</b>	<b>6,252,846</b>	<b>6,252,846</b>	<b>(7,420)</b>	<b>(1)</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$11,577,721</b>	<b>5,549,575</b>	<b>1,992,000</b>	<b>15,135,296</b>	<b>14,914,448</b>	<b>14,914,448</b>	<b>14,914,448</b>	<b>14,914,448</b>	<b>220,848</b>	<b>1</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$14,914,448; es decir se observó una variación del 1% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$15,135,296, lo que representa \$220,848 menos.

**Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación menor a su presupuesto modificado por \$167,666, que representa el 3%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación del 1%, debido



a que en la Dependencia Dirección de Servicios Públicos personal que estaba de base cambió a personal eventual, aunado a que quedaron pendientes pagos al personal de la administración anterior; Estímulos al Personal de Confianza, con una variación de 65%, debido a que se había contemplado una compensación al Secretario del Ayuntamiento por sus trabajos en elaboración de proyectos de obras, pero en este ejercicio no se efectuó este pago y en Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON, con una variación del 8%, debido a que se descontó vía participaciones por este concepto menos de lo que se tenía contemplado en el presupuesto.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$62,361, que representa el 6% del presupuesto modificado, básicamente en las partidas de: Combustibles, con una variación de 9%, debido al alto precio de este insumo, así como el consumo de los camiones escolares que transportan diariamente a los alumnos de Preparatoria a la ciudad de Magdalena y el traslado de los niños de las diversas Rancherías al Jardín de Niños, Primaria y Secundaria, además del combustible utilizado por las unidades de agua potable; en Lubricantes y Aditivos, con una variación de 205%, debido al alto costo y consumo de aceites y lubricantes que se utilizó en la maquinaria pesada como son la retroexcavadora, motoconformadora y camión de volteo del Municipio y en Herramientas Menores, con una variación de 332%, debido a que al inicio de la Administración, se dotó de herramientas a las cuadrillas de limpieza de calles y caminos, para lograr mejor desempeño en sus tareas.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto modificado por \$122,995, que representa el 6%, principalmente en las partidas de: Telefonía Tradicional, con una variación de 58%, debido a que se implementó una campaña de ahorro en estos servicios; Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas, con una variación del 65%, debido a que varias de las reparaciones realizadas son por personal eventual, de las Áreas de Mantenimiento de Inmuebles y de Servicios de Limpia y en Viáticos, con una variación de 71%, debido a que se implementó una campaña de ahorro por estos gastos, tratando de optimizar en todo momento los recursos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$496,594, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$436,432, por los apoyos otorgados a: Comisarías y Delegaciones, Centro de Salud, Ambulancia, DIF Municipal, Templo Católico, Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, Comité Cabalgata Magdalena, Personas de escasos recursos con gastos médicos, mejoramiento de vivienda, despensas, entre otros, becas a estudiantes y al deporte con diversos apoyos.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$60,162, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro, se ejercieron recursos por \$12,580, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Maquinaria y Equipo Agropecuario.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$6,180,104, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios públicos y equipamiento urbano.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.11% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$288,720 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.30% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$819.88 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Cucurpe recaudó \$993,263 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 79.66% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 80 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,218,939, su origen es el siguiente:

Handwritten signatures and initials, including a large '6' at the top right.



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$708,426 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$707,935, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$491, que representa el 1%, dando un total de \$708,426. El egreso de \$708,426 reportado en la Cuenta Pública, coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$708,426.

• Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$510,513 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$508,666, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,851, representado por el 1%, dando un total de \$510,517. El egreso de \$510,517, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$510,513, determinándose una diferencia por \$(4), la cual fue cubierta con los productos financieros en la cuenta bancaria número 22000438396 de Santander, S.A.

• Seguridad Pública. En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• Deuda Pública. En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• Gasto Corriente. En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• Otros. En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Cucurpe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Educación, Comunicación, Vivienda, Obras, Salud, Educación, Turismo, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

*af* - **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 74.25% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE. *6*

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.78 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Cuestionario de Control Interno**

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$498,745, efectuadas al mes de diciembre de 2015 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-01 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$1,505.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$30,338 y acreedores por \$22,172 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 29.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 16 días por \$8,933.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante del ejercicio anterior con cargo al presupuesto actual por \$4,107.

- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62219-03: Remodelación de Palacio Municipal en la Localidad de Cucurpe, por un importe ejercido de \$483,108, realizada con recursos del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62302-05/C-00085/0019: Equipamiento Tipo Solar en Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Caporachi, por un importe ejercido de \$1,623,753, realizada con recursos del Fondo de



Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62416-03-A: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica a la Localidad de Puertecito, en el Municipio de Cucurpe, por un importe ejercido de \$185,294, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción.
1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 62416-03-B: Construcción de Muro de Contención en Panteón, en la Localidad de Cucurpe, por un importe ejercido de \$19,600, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$3,095,956, realizadas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Cultura 2015, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61201-04/C-00083/0011/C-00083/0012: Construcción de Biblioteca Pública y Acondicionamiento de Centro Comunitario, en la Localidad de Cucurpe y 61203-05/C-00083/0010: Acondicionamiento del Centro de Usos Múltiples, de la Localidad de Cucurpe.

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$416,309.

Objetivos y Metas

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Organo de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 1,138 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 845, incumpliendo con 293 consistentes en: Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias en su caso con el fin de analizar la problemática municipal(1), Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento que se requieran para ejecutar los acuerdos que ahí se originen(1), Convocar y participar en las sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo con el C. Presidente Municipal(1), Elaborar y asentar las actas de las reuniones del Ayuntamiento en el libro respectivo(1), Elaborar informe mensual en lo referente a la seguridad pública del municipio y remitirlo a la Coordinación Estatal de Seguridad Pública(6), Elaborar informe diario sobre la



situación que guarda la seguridad pública para el conocimiento del C. Presidente Municipal(181), Atender eficientemente a la población en la prestación de los servicios de limpia y recolección de basura(72) y Realizar acciones de conservación y mantenimiento de parques y jardines, plazas y escuela(30).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62303-05: Mejoramiento de Infraestructura Hidráulica de la Red de Agua Potable en la Localidad de Caporachi, por un importe acordado de \$67,260, de los cuales se ha ejercido un monto de \$60,799, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$6,461, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de esta obra. Además se incumplió el acuerdo para la ejecución de las obras por administración directa, debido a que se realizaron pagos a empresas particulares por \$18,560.

1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62508-06: Mantenimiento de Caminos Vecinales en la Localidad de Cucurpe, por un importe acordado y ejercido de \$105,000, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de esta obra. Además se incumplió con el acuerdo de obra por administración directa, debido a que se efectuaron pagos a empresas particulares por \$105,000.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$542,137, realizadas mediante Administración Directa, con recursos del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-05: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Cucurpe; 61311-02: Instalación de Plantas Solares, en el Municipio de Cucurpe; 62411-02: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Colonia Los Presidentes; 62411-07: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Varias Calles en la Localidad El Apache; 62411-09:



**Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica en San Javier; 62411-10: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la Localidad El Puertecito y 62413-02: Ampliación de la Red de Alcantarillado, en el Municipio de Cucurpe.**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)**

**Gastos y Otras Pérdidas**

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$5,631.

**5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$6,908,775
No Cuantificadas	3	0
	18	\$6,908,775

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,908,775. Esto representa el 46.32% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.21 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 46 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%      NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Observaciones por Solventar
2012	4
2013	7
2014	19

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

### VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.29	20%	1.46
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.65	20%	1.33
Evaluación al ejercicio del gasto	5.62	20%	1.12
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.78	10%	0.58
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.21	20%	1.04
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.53</b>

### VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Pólizas sin evidencia documental.	\$416,309
Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN).	5,631

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.13 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Cucurpe, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Cucurpe, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

*af*  
*X* *Gu* *ce* *v* *A* *m* *6*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Cucurpe, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN